



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a 24 ABR. 2018

Nº de Resolución 2467 . Datación del libro 24 ABR. 2018 .

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 4/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 17 de abril de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Se emite el presente informe sobre la base del Real Decreto 1174/87, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como los Artículos 181 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANTECEDENTES:

1. Orden de 19 de diciembre de 2017 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se resuelve la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Benalmádena al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

- Adecuación y habilitación de Acueducto y entorno: ~~la Benalmádena Industrial~~ (siglo XVIII) por importe de 264.530,00 €.

2. Moción del Concejal de Hacienda de 17 de abril de 2018.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el proyecto "Adecuación y habilitación de Acueducto y entorno: ~~la Benalmádena Industrial~~ (siglo XVIII)", se informa favorablemente la generación de ingresos al importe indicado de 264.530,00 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 17 de abril de 2018, el expediente de Generación de créditos nº 4/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA,
(por delegación dictada en el Decreto
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio

